



República de Chile
Provincia de Linares
Acompañamiento social

DECRETO EXENTO N° 06264/2024 /
PARRAL, 05 de Diciembre de 2024

VISTO:

1. Las facultades y atribuciones privativas que me confiere la Ley N° 18.695 de 1998, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades, sus modificaciones posteriores, y demás disposiciones legales citadas y pertinentes.
2. La Ley N° 20.285 sobre Transparencia y Acceso a la Información Pública.
3. La Resolución Exenta N° 1.600 del 24 de noviembre de 2008, de la Contraloría General de la República.
4. El Decreto Afecto N° 2173 de fecha 19 de Diciembre 2023, que aprueba el presupuesto de la I. Municipalidad de Parral para el año 2024.
5. El Programa Casa Adulto Mayor de la Unidad de Acompañamiento Social, Dirección de Desarrollo Comunitario.
6. Los beneficiarios fueron evaluados por un profesional del área social quien, con la experticia de su área laboral, determino que todas las ayudas cumplen los requisitos de urgencia y necesidad manifiesta.
7. Decreto Afecto N° 2094 de fecha 15 de noviembre de 2024, que acepta la renuncia voluntaria presentada por Doña Paula Retamal Urrutia.
8. El acuerdo del Honorable Concejo Municipal, en sesión extraordinaria de fecha 22 de noviembre de 2024.
9. El Decreto Afecto N° 2204 de fecha 22 de noviembre de 2024, mediante el cual Don Pablo Contreras Cortínez asume el cargo de Alcalde de la comuna de Parral.

CONSIDERANDO:

1. Que, conforme lo previsto en el artículo 4° letra c) de la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, las entidades edilicias pueden desarrollar en el ámbito de su territorio, funciones relacionadas con la asistencia social, esto es, aquella tendiente a procurar los medios indispensables para paliar las dificultades de las personas que se encuentran en estado de indigencia o de necesidad manifiesta.
2. Lo dispuesto en los dictámenes N° 11.337 de 1999, 8.507 de 2001 y 976 de 2009 de la Contraloría General de la República.
3. Que, la individualizada se encuentra en estado de precariedad económica y no cuenta con los recursos económicos para compra de medicamentos para su hija Emily Parra Maturana, se aportará un monto de \$ 42.690 lo que es avalado con boleta e informe socioeconómico emitido por la Trabajadora Social Débora León Poblete de la Dirección de Desarrollo Comunitario.

DECRETO:

APRUEBESE:

la asignación de recursos financieros para cancelar medicamentos para su hija Emily Parra Maturana, otorgada a la persona que se indica a continuación.

Identificación Familia	RUT N°	Valor Total	Porcentaje a Subsidiar	Aporte Municipal
Nicole Belén Maturana Domínguez	[REDACTED]	\$42.690	100 %	\$42.690
			TOTAL	\$42.690

TRANSFIÉRASE:

la suma de **\$42.690** (Cuarenta y dos mil seiscientos noventa pesos) a doña "**Nicole Belén Maturana Domínguez**" cuenta RUT del Banco Estado número [REDACTED] como aporte subsidiado por la Ilustre Municipalidad de Parral al usuario precedentemente mencionada de acuerdo con porcentaje señalado.

IMPUTESE:

el gasto que representa el presente Decreto al Ítem 215-24-01-007-000 (4-12-1) “Asistencia Social a Personas Naturales”, del Presupuesto Municipal vigente año 2024.

:

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE



ALEJANDRA ROMAN CLAVIJO
Secretaria Municipal
Secretaria Municipal



PABLO CONTRERAS CORTINEZ
Alcalde
Alcaldia

Anexos

Nombre	Tipo	Archivo	Copias	Hojas
Anexos. NBMD	Digital	[REDACTED]		
ISE. NBMD	Digital	[REDACTED]		

Pablo Contreras/Paula Figueroa/Pamela Cancino/Yoan Espinoza

Distribución:

SECRETARIA MUNICIPAL
Paula Figueroa Vasquez
DIRECCIÓN DE CONTROL
Enrique Gomez Hoffer
DEPARTAMENTO DE CONTABILIDAD Y PRESUPUESTO
Alejandro Faundez Retamal
ACOMPANAMIENTO SOCIAL
Paula Palma Cares
ACOMPANAMIENTO SOCIAL
Yoan Espinoza Valdés
DIRECCIÓN DE DESARROLLO COMUNITARIO
Ana Henriquez Muñoz

